



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/045/2019

ASUNTO: Apoyo para difundir la Circular DGPE/044/2019.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 99, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, le informo que la Universidad debe solicitar a los trabajadores, que comuniquen por escrito si prestan servicios personales subordinados a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, antes de que se efectúe el primer pago nominal del ejercicio 2020, con el fin de no aplicarlo nuevamente.

En este sentido y con la finalidad de cumplir con lo previsto en la Ley, le solicito su invaluable apoyo para difundir la Circular DGPE/044/2019 a todos los trabajadores adscritos a esa entidad académica o dependencia administrativa, para que aquellos que se encuentren en el supuesto, lo notifiquen a través de la Oficina Virtual en el portal www.personal.unam.mx, a partir de esta fecha y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso. Es importante señalar que los trabajadores deberán imprimir y conservar el acuse correspondiente.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM

MADM*FRD*LJCH*GRM

DGPE-2019-18738

